



## **RESOLUCIÓN N°177/2023**

- Solicitud de Permiso de Edificación N° 7078 de fecha de ingreso 15/06/2018
- Acta de observaciones de fecha 29/01/2019

RECHAZO EXPEDIENTE N°7078 BE (2018)

Buin, 17 de mayo de 2023.

### **VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Edificación Expediente **N°7078** de fecha de **ingreso 15 de junio de 2023** de la propiedad ubicada Camino Campusano N°3450 parcela 5. Rol SII **2062-5**, propiedad de [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 29 de enero de 2019 del expediente 7078, enviada al profesional patrocinante al correo mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

1. Debido a que el expediente superando el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "*En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados*".

### **RESUELVO:**

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Edificación por el Art. 5.1.4 de la O.G.U.C, Expediente **BE N°7078** de fecha de ingreso **15 de junio de 2018** cuyos antecedentes requieren de ser retirados en un plazo no mayor a 15 días.

2° En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente tiene un pago asociado al giro municipal N°1748031 de fecha 15/06/2018, el cual puede ser abonado en caso de reingresar un expediente a esta Dirección por la misma propiedad.

3° No obstante lo anterior, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



### **DISTRIBUCION:**

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°7078 BE 2020 (2)
- Archivo DOM (1)



**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES